

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**ALPEDRETE**

OTROS ANUNCIOS

Aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, el texto de la ordenanza municipal de protección, conservación y fomento del arbolado urbano en el municipio de Alpedrete.

Se abre período de información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán presentarse por escrito reclamaciones, alegaciones, sugerencias u observaciones.

Declarar definitivamente aprobado el texto de la ordenanza sin necesidad de ulterior acuerdo en el supuesto de no formularse ninguna reclamación.

Alpedrete, a 15 de junio de 2010.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(03/25.455/10)